

INTRODUCCIÓN

La LOE es una ley educativa nacida con voluntad de consenso que responde a la necesidad de derogar una ley, la LOCE, que significaba un claro retroceso social y educativo para nuestro país. También pretende abordar una simplificación legislativa, conseguida sólo parcialmente al mantener en vigor aspectos fundamentales de la LODE.

Los desarrollos reglamentarios de la ley en el ámbito estatal y autonómico, así como las leyes educativas que cada comunidad pueda elaborar, configurarán un nuevo marco legal que deberá basarse en el mayor consenso posible, buscando los pactos necesarios para permitir una estabilidad necesaria para el sistema educativo.

De los principios educativos que sustentan la nueva ley señalamos como sólidos y positivos:

- La relación indisociable que se establece entre equidad y calidad sin renunciar a la excelencia educativa, al tiempo que se potencia la atención a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la compensación educativa.
- El principio del esfuerzo compartido, donde toda la comunidad debe colaborar para asegurar el éxito educativo, valorando el esfuerzo individual pero también la labor coordinada de familias, profesorado, administraciones y otros agentes educativos y sociales.
- La definición del servicio público educativo, por la que todos los centros financiados con fondos públicos, independientemente de su titularidad pública o privada, deben asumir la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas y las garantías para una educación de calidad para todo el alumnado en igualdad de derechos y deberes de ciudadanía.

Otros aspectos significativos de la nueva ley, que permiten desarrollos en un sentido de progreso, son la autonomía de los centros públicos, la cooperación entre las administraciones con tímidas propuestas para la implicación de los gobiernos locales y la concepción de la educación permanente y de adultos como un proceso a lo largo de toda la vida.

El acompañamiento de financiación a la ley tiene que ser una garantía de que la aplicación de las nuevas normativas se realice en las mejores condiciones.

Por tanto, desde CC.OO. valoramos la LOE como una ley que abre las puertas a la esta-

bilidad legislativa, que favorece el consenso educativo y el desarrollo legislativo de cada comunidad autónoma que debe ejercer su autonomía de forma responsable.

Sin embargo, aún conserva aspectos de anteriores leyes poco positivos:

- Las mejoras profesionales y laborales conseguidas no son suficientes para garantizar el proceso de adaptación de los educadores a los nuevos retos de la sociedad del conocimiento.
- Tampoco afronta la reducción de las diferencias y el impulso normativo en los espacios educativos no escolares y de tiempo libre, mediante la existencia de servicios educativos complementarios.
- Continúa pendiente una verdadera laicidad de la educación entendida como el respeto necesario a todo tipo de creencias y pensamientos.

Los incrementos de gasto educativo y su adecuada aplicación a programas que fomenten la innovación educativa y la mejora del sistema deben ser continuados hasta conseguir que la educación se sitúe en primer plano de las prioridades del país.

El impulso a la Formación Profesional es un reto urgente que necesita la aplicación de la Ley de las Cualificaciones y de la LOE en este sector.

Será así como conseguiremos avanzar en los objetivos educativos de la Unión Europea que permitan conseguir una educación de calidad, un crecimiento económico sostenible, una creación de ocupación cualificada y de calidad y una mayor cohesión social.

Federación de Enseñanza de CC.OO.